

Auto

Setenta y nueve = Doctor Burgor = Ten vista
 de todo por los Referidos nuevos Presidentes y
 Oidores se Probio el Auto. Cuyo tenor es como
 se sigue = Como lo dice el fiscal de su Magestad.
 Provido por su Señoria el Señor Residen-
 te, y Señores Oidores de la Audiencia y Chancilleria
 de S. M. que lo vieron, mandaron, y Publica-
 ron, Granada y Julio diez y siete de mil Setecientos
 Setenta y nueve = Fué prevenido = Enoralay
 Judio = Spanaque lo Convidado tenga Cumpli-
 do Efecto. Se Acordo Expedir en esta mia Camara
 para Nos, por lo que os mandamos, queriendo
 con ella Pedir, o Pedirnos, por parte del
 nombrado o Jures Solano, vean el Auto, pre-
 sentado, y con arreglo a la Respuesta del nuestro
 Fiscal, que asimismo ha intervenido, lo mandeis
 Cumplir, y ejecutar, en todo, y por todo, segun
 y como en una y otra se contiene, sin hacerse
 Cosa en contrario, pena de la mia merced, y de
 veinte mil maravedis para la mesma Camara,
 Vase de la qual mandamos, a qualquiera Cr.
 la notifique, y de ello de testimonio. Dada En
 Granada, a diez y nueve de Julio de mil Setecientos
 Setenta y nueve = D. Pedro de Torveca y
 Novilla = D. Mar. Ant. Martinez = D.
 Manuel Santos = D. Francisco y Garcia = D. Man-
 cos = D. Ramon de Linares y Balanchan. Cr. de
 Camara del Rey nro Señor. La hize escrevir
 por su mandado con Acuerdo de su Presidente y
 Oidores = Chanz. = D. Joachin Gutierrez

